

LUNES, 5 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE:2019-6997 *Acuerdo del Pleno de delegación de régimen de dedicación de concejal Delegado.*

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión de fecha 8 de julio de 2019 ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Determinar que el cargo de CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, por los motivos que figuran en la Providencia de la Alcaldía, con una presencia efectiva en el Ayuntamiento de 40 horas semanales

SEGUNDO: Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeña el cargo en régimen de dedicación exclusiva, la retribución bruta anual de 25.900 euros, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomolledo.sedelectronica.es>].

CUARTO: Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Molledo, 24 de julio de 2019.
La alcaldesa-presidenta,
Verónica Mantecón González.

2019/6997